



IDA B. WELLS HIGH SCHOOL

ESTATUTOS DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL (CPC)

Estatutos del Comité de Planificación Integral de Ida B. Wells (Creado el 22 de agosto de 2023)

Finalidad y funciones del CPC

El objetivo del Comité de Planificación Integral de Ida B. Wells High School es desarrollar un plan integral equitativo e integrado para lograr una Ida B. Wells High School modernizada mediante la auténtica participación de la comunidad. El comité incluirá a estudiantes, padres, docentes, exalumnos, administradores, personal de PPS, socios, representantes de la comunidad y un miembro de la junta escolar.

Esto se logrará mediante un proceso reflexivo y comprometido con la participación de la comunidad de Ida B. Wells. El equipo del proyecto del distrito trabajará directamente con el CPC para asegurarse de que sus preocupaciones y aspiraciones sean comprendidas y tenidas en cuenta.

El CPC compila y resume las opiniones de toda la comunidad y colabora con otros miembros de la comunidad de Ida B. Wells en torno a los detalles en evolución del proyecto. El comité CPC será una parte instrumental de un proceso multifacético de planificación y participación de las partes interesadas que incluirá al personal del distrito y de la escuela, a los estudiantes y a los miembros de la comunidad que estarán todos guiados por el equipo de diseño del consultor. El análisis del proyecto incluirá varios tipos de documentos de referencia, requisitos de construcción, de emplazamiento, de presupuesto y normativos que deben utilizarse para evaluar las opciones de diseño. *Aunque los miembros del CPC no tienen la responsabilidad de tomar las decisiones finales, sus aportaciones son muy importantes para desarrollar un plan integral del que pueda estar orgullosa toda la comunidad.*

NOTA: El Programa del Bono 2020 no incluye financiación de la construcción para Ida B. Wells High School. La financiación de la construcción tendrá que provenir de un futuro Bono de Mejora Escolar de PPS.

Funciones y responsabilidades de los miembros del CPC:

- Asistir a las reuniones para asesorar al equipo del proyecto sobre las preocupaciones, problemas, objetivos y aspiraciones de la comunidad escolar.
- Cumplir el código de conducta y la ética del CPC.
- Informar a los grupos y organizaciones que representan los miembros del CPC y hacerles llegar sus comentarios.



- Asesorar sobre estrategias de comunicación para llegar a toda la comunidad escolar durante el proceso del proyecto y en los eventos de participación pública.
- Puede ayudar al equipo del proyecto en las reuniones abiertas al público.
- Puede ayudar en los actos de colocación de la primera piedra y de la gran inauguración.

Pertenencia al CPC

Se espera que los miembros del CPC presten sus servicios durante aproximadamente 6 meses durante la etapa de planificación integral. Puede haber oportunidades adicionales de participación durante las etapas posteriores de diseño.

El personal del distrito seleccionará y designará a los miembros del CPC mediante un proceso de solicitud abierto. Se podrá reclutar a más solicitantes para garantizar una representación equilibrada y completa de la comunidad escolar.

El CPC nombrará un **presidente** o **copresidentes** para ayudar con las agendas, la revisión de las presentaciones y el protocolo de las reuniones. *El personal y los empleados de PPS y los miembros de la Junta Directiva no pueden desempeñarse como presidente o copresidentes.*

El comité CPC debe incluir al menos un miembro de cada uno de los siguientes grupos de interesados: padres de la escuela, padres del vecindario, asociaciones del vecindario, asociaciones empresariales, programa escolar, socios potenciales del lugar y/o de capital, estudiantes y docentes, además de un representante del consejo escolar.

Si un miembro desea renunciar al CPC deberá enviar la renuncia escrita al director del proyecto del distrito. La renuncia se puede enviar por correo electrónico.

Si algún miembro no asiste a dos reuniones consecutivas del CPC y no presenta una justificación razonable de su ausencia o no puede continuar formando parte del CPC, el director del proyecto del distrito podrá declarar vacante el puesto en el CPC y designar a otra persona adecuada para el CPC.

Equipo del proyecto

El equipo del proyecto estará compuesto por arquitectos, ingenieros, planificadores, los gerentes de proyecto de la Oficina de Modernización Escolar (OSM) y el personal de PPS. Este equipo proporcionará agendas, hará presentaciones y expondrá consideraciones sobre el lugar; el equipo del proyecto también facilitará las discusiones, llevará un registro de los comentarios, desarrollará los análisis y las opciones para las reuniones del CPC.

Los gerentes de proyecto de la OSM serán los principales puntos de contacto del distrito durante el proyecto y como tales, supervisarán las reuniones del CPC y los actos de



participación pública. Todas las comunicaciones de los miembros del CPC fuera de las reuniones del CPC deberán dirigirse a los gerentes de proyecto de PPS.

La toma de decisiones del proyecto será responsabilidad de la Oficina de Modernización Escolar en colaboración con otros responsables del distrito, según sea necesario. ***Los miembros del CPC actúan únicamente en calidad de asesores y no son representantes oficiales del distrito.***

Calendario y formato de las reuniones del CPC

Los compromisos previstos incluyen: Asistir a reuniones regulares (aproximadamente mensuales) desde finales del verano hasta principios del invierno del año escolar 2023-2024. El calendario de estos eventos se coordinará con el calendario del proyecto y con otros eventos de participación de las partes interesadas de la escuela y del distrito.

Las reuniones del CPC se realizarán en Ida B. Wells High School. La sala específica para las reuniones se determinará más adelante.

El calendario completo de las reuniones del CPC está en desarrollo y se anunciará una vez que se haya formado el comité.

Las reuniones del CPC están abiertas al público y ofrecen la oportunidad de hacer comentarios públicos al final de las reuniones; los materiales y las notas de las reuniones se publicarán en línea.

Comentarios públicos durante las reuniones

Al final de todas las reuniones habrá oportunidad para que el público haga comentarios. Los comentarios del público estarán limitados a 10 minutos con una duración máxima de 3 minutos por persona. Aquellos que deseen hacer comentarios al CPC deberán inscribirse en la reunión. Los comentarios se harán por orden de llegada. En todas las reuniones habrá tarjetas disponibles para escribir comentarios. Se recomienda al público enviar sus comentarios por escrito o por correo electrónico al CPC. Los comentarios por correo electrónico se pueden enviar a schoolmodernization@pps.net.

Comportamiento ético del CPC

Esta cláusula de ética proporciona directivas operativas generales que los miembros del CPC deben seguir en el desempeño de sus funciones. A continuación, no encontrará todas las cuestiones éticas que deben resolver los miembros del CPC. Sin embargo, este documento recoge algunas de las áreas más importantes que ayudan a definir la conducta ética y profesional de los miembros del CPC.

- Los miembros del CPC son voluntarios y no reciben ninguna compensación directa o indirecta del Distrito por sus servicios como miembros del comité.



- Los miembros del CPC no pueden tener un contrato activo o pendiente con el Distrito, ni firmar un contrato durante su mandato.
- El CPC no podrá incluir a ningún proveedor, contratista o consultor del Distrito.

Conflicto de intereses

Un miembro del CPC no tomará ni influirá en una decisión del Distrito relacionada con:

- contratos financiados con fondos procedentes de bonos; o
- proyectos de construcción que beneficien al empleo externo o negocio del miembro del CPC o que proporcionen un beneficio financiero a un miembro de su familia, como cónyuge, hijo/a, padre/madre o hermano/a.

Empleo externo

Un miembro del CPC no utilizará su autoridad sobre un asunto concreto para negociar un futuro empleo o contrato con cualquier persona u organización que estén relacionados con:

- cualquier contrato financiado con fondos procedentes de bonos; o
- cualquier proyecto de construcción.

Un miembro del CPC no tomará ni influirá en una decisión del Distrito relacionada con cualquier proyecto de construcción que implique el interés de una persona con la que el miembro tenga un acuerdo relativo a un empleo actual o futuro, o remuneración de cualquier tipo.

Durante un período de un (1) año después de no formar parte del CPC, un antiguo miembro del CPC no podrá representar a ninguna persona u organización a cambio de una remuneración en relación con ningún asunto pendiente ante el Distrito en el que, como miembro del CPC, haya participado personal y sustancialmente. Específicamente, durante un periodo de un (1) año después de dejar el CPC, un antiguo miembro del CPC y las compañías y empresas para las que trabaje el miembro tendrán prohibido contratar con el Distrito con respecto a:

- licitar o proponer la prestación de servicios en proyectos financiados por los ingresos de los bonos; y/o
- cualquier proyecto de construcción financiado por el Distrito.

Compromiso de respetar la ley

Todos los miembros del CPC deberán respetar las Constituciones federal y de Oregón, las leyes y reglamentos de los Estados Unidos y del Estado de Oregón, y las políticas, procedimientos, normas y reglamentos del Distrito de las Escuelas Públicas de Portland.

Compromiso con el público

Todos los miembros del CPC deberán anteponer los intereses del público a cualquier interés personal o empresarial del miembro.